



DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 10 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA AL RAD IDU 202552600965152 de junio 9 de 2025 - RAD CONTRALORÍA 1-2025-14171 de junio 6 de 2025 - Denuncia Anónimo Resaltos parabólicos

Señor Anónimo:

En atención a los radicados en referencia y teniendo en cuenta las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Número 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, brindamos respuesta con base en los reportes y la documentación preparada por la Dirección Técnica de Construcciones -DTC- en los siguientes términos:

“Como usuario de vías principales, veo con preocupación los elementos (policías acostados – Reductores de velocidad) que han venido instalando en vías principales como la Guayacanes, Villavicencio y últimamente Boyacá, las cuales en este último caso ya están presentando fallas en su estructura y no llevan 20 días de instalados. Me tome la molestia de averiguar al respecto y existe un manual de vías que no se puede poner estos elementos en vías principales. Elevo la consulta para indagar sobre si existe otro documento (Manual, resolución) que soporte la instalación de estos reductores, porque es preocupante ver como destruyen las vías principales con elementos cuya vida útil es inferior a 15 días. Cuantos recursos se están desperdiciando no solo en los elementos sino también en la propaganda que les hacen como si fueran el último invento del mundo para

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número

evitar accidentes, como un elemento que ya presenta daños va a evitar accidentes”

Teniendo en cuenta lo descrito por el ciudadano anónimo, se informa que el IDU ha implementado resaltos parabólicos en el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., y el contrato EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5.

Adicionalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano adelanta la implementación de la señalización y diferentes dispositivos (reductores de velocidad – resaltos parabólicos, entre otros.) con base en los diseños de señalización presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad quien revisa, valida y aprueba dichos diseños como autoridad única de tránsito y transporte en el Distrito Capital conforme al decreto distrital 567 de 2006 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones.

Dentro de las normas y disposiciones legales que prevén la implementación de dispositivos de regulación del tránsito; se mencionan los siguientes, entre otras:

- Ley 769 del 6 de agosto de 2002 - Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Señalización Vial de Colombia - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024.
- DECRETO 497 DE 2023 - Octubre 26 - Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS - para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Lineamientos técnicos en materia de seguridad vial (ciclistas, medidas de pacificación, sistemas de contención, circulación de vehículos de transporte de carga, semaforización, infraestructura segura para peatones, entre otros.) - Secretaria Distrital de Movilidad.
- Guía de auditorías de seguridad vial en vías urbanas – Secretaría Distrital de Movilidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante precisar que en el marco del contrato de obra IDU 1777 de 2021 a cargo de la Dirección Técnica de Construcciones -DTC-, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” respecto del cual el control y seguimiento a su ejecución, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1790-2021, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, se implementaron resaltos parabólicos entre las Calle 183 y 175 en el K1+00 del proyecto; sin embargo, no se ha evidenciado, ni la interventoría ha reportado daños estructurales en estos; adicionalmente, se aclara que las mencionadas obras ejecutadas se encuentran en proceso de recibo por parte de la interventoría y se están amparadas bajo la garantía única de cumplimiento de la Compañía Mundial de Seguros S.A. N° CBC-100032866.

Adicionalmente, el contrato de obra IDU-1777-2021, tuvo fecha de inicio el 3 de enero de 2022 y de terminación el 26 de noviembre de 2024 y como se informó anteriormente, se encuentra en trámite el recibo de las obras ejecutadas en el marco de este contrato.

Por otra parte, para el caso de los resaltos construidos en la Av. Guayacanes en septiembre de 2024, se informa que, los mismos fueron ejecutados través del Contrato de Obra IDU-1787-2021 a cargo de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura -DTCI-, realizando la construcción de 10 resaltos parabólicos en los CIV relacionados a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número

No.	FECHA	CIV	PK	DIRECCIÓN
1	16/09/2024	8002187	91030024	Av. Guayacanes de Calle 34A Sur hasta Calle 37A Sur, Cost. Occidental
2	16/09/2024	8002490	91064033	Av. Guayacanes de Calle 38 Sur hasta Calle 38C Sur, Cost. Occidental
3	17/09/2024	8013921	91064023	Av. Guayacanes de Calle 38C Sur hasta Calle 40B Sur, Cost. Occidental
4	17/09/2024	8002954	91064022	Av. Guayacanes de Calle 42A Sur hasta Calle 40B Sur, Cost. Occidental
5	18/09/2024	8015016	91064029	Av. Guayacanes de Calle 42F Sur hasta Calle 43 Sur, Cost. Oriental
6	18/09/2024	8003058	91030037	Av. Guayacanes de Calle 42A Sur hasta Calle 42F Sur, Cost. Oriental
7	19/09/2024	8002954	91064015	Av. Guayacanes de Calle 42A Sur hasta Calle 40B Sur, Cost. Oriental
8	19/09/2024	8013921	91064012	Av. Guayacanes de Calle 38C Sur Sur hasta Calle 40B Sur, Cost. Oriental
9	23/09/2024	8013921	91064012	Av. Guayacanes de Calle 38C Sur Sur hasta Calle 40B Sur, Cost. Oriental
10	23/09/2024	8002187	91030025	Av. Guayacanes de Calle 34A Sur hasta Calle 37A Sur, Cost. Oriental

Fuente: Subdirección Técnica Conservación Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número

Los mencionados resaltos parabólicos se ejecutaron de acuerdo con los diseños de demarcación entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad vía correo electrónico del 12 de agosto de 2024.

Es importante mencionar que para el caso de los resaltos o reductores de velocidad instalados en la Av. Guayacanes, ejecutados a través del Contrato de Obra IDU-1787-2021, estos se encuentran cubiertos dentro de las garantías que establece el contrato para este tipo de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 22 GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES “(...)

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: • Mantenimiento Rutinario • Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación y/o reposición de una sección de baranda, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de la infraestructura objeto del programa, que afecten la seguridad y movilidad peatonal o de ciclo usuarios	30% del valor del Contrato por tipo de intervención	Suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad)* o Acta de Toma de Posesión.	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de recibo de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad)* o Acta de Toma de Posesión.

Como se indicó anteriormente, con el Contrato de Obra IDU-1787-2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5 suscrito con el Consorcio

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número

CICLORUTAS BOG G5, se realizó la construcción de 10 resaltos parabólicos en la Av. Guayacanes, el Contrato en mención tiene fecha de inicio 28-12-2021 y fecha de terminación 27-01-2026, la construcción de dichos resaltos se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2024 y tuvieron un costo total de \$207.479.022. A la fecha no se tiene conocimiento de posibles daños presentados en los mencionados resaltos parabólicos o reductores de velocidad instalados por el IDU.

Ahora bien, en relación con “ *Cuántos recursos se están desperdiciando no solo en los elementos sino también en la propaganda que les hacen como si fueran el último invento del mundo para evitar accidentes, como un elemento que ya presenta daños va a evitar accidentes*”, se precisa que el Instituto de Desarrollo Urbano no ha adelantado ni asignado recursos en asociados a costos de propaganda al funcionamiento de los resaltos parabólicos o reductores de velocidad mencionados.

Adicionalmente, se informa los programas de mejora de la seguridad vial en corredores viales están en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, q quien de manera respetuosa se copia esta respuesta para que dentro de sus competencias complementa esta información acerca de la construcción de resaltos parabólicos adelantada con otras Entidades en las vías de la ciudad.

Teniendo en cuenta que la petición es anónima la respuesta será publicada de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..."

Finalmente esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6

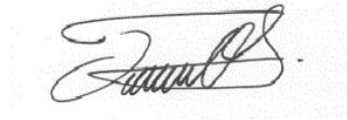


DTC

202533500739181

Información Pública

Al responder cite este número



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-07-2025 02:25:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: CLAUDIA DIAZ ACOSTA - Bogotá DC - Bogotá - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: EDGAR RICARDO GOMEZ NIÑO-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7